

Terminos de Referencia

Auxiliar en tecnologías de la información y las comunicaciones (ICT)

I. Información de la Posición

Título del cargo:	Auxiliar en tecnologías de la información y las comunicaciones (ICT)
Contrato	SSA
Supervisor:	Asociado ICT
Sede:	Bogotá
Duración:	6 meses
Idiomas:	Español

II. Contexto Organizacional

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

Para el desarrollo de las actividades enmarcadas en los diferentes Programas de ONU Mujeres se requiere asesoría en el manejo de comunicaciones y tecnología, por lo que se solicita la contratación de un/a “**Auxiliar en tecnologías de la información y las comunicaciones**”, para asegurar la implementación de sistemas y estrategias de manejo de información y comunicación e infraestructura tecnológica, de manera que se garantice el logro de los resultados previstos en el marco de los programas ejecutados por ONU Mujeres.

II. Antecedentes

De conformidad con los lineamientos de ONU Mujeres Colombia, y bajo la supervisión del Asociado de ICT, el/la **Auxiliar en tecnologías de la información y las comunicaciones** desempeñará funciones de soporte técnico de primer nivel diario a todos/as los/as usuario/as de herramientas de manejo de información e infraestructura tecnológica.

III. Objetivo de la Consultoría

El Auxiliar en tecnologías de la información y las comunicaciones desempeñará funciones de soporte técnico de primer nivel diario a todos/as los/as usuario/as de herramientas de manejo de información e infraestructura tecnológica.

IV. Actividades y responsabilidades esperadas

De conformidad con los lineamientos de ONU Mujeres Colombia El/la “**Auxiliar en tecnologías de la información y las comunicaciones**” desempeñará las siguientes funciones:

- Cumplir con las actividades de soporte técnico necesario para el buen funcionamiento operativo y tecnológico de los equipos de cómputo de la organización.
- Dar seguimiento, mantenimiento y reparaciones a los equipos, soporte técnico Nivel 1, asistencia remota, seguimiento y entrega de los equipos de cómputo en buen estado, gestión y apoyo en reuniones en plataforma webex o Skype.
- Administración de redes, instalación de software y hardware, conocimiento de paquetes y aplicaciones basadas en Windows, sistemas operativo cliente Windows 10
- Apoyar y cumplir con las demás actividades relacionadas al objeto contractual descrito en los productos entregables y las que sean acordadas con quien coordine la supervisión del contrato.

V. Productos Esperados

- Producto 1: Realizar la instalación y actualización de hardware y software, en las diversas áreas de la organización.
- Producto 2: Asistir en el diagnóstico, mantenimiento y reparaciones menores de los equipos y sistemas de cómputo propiedad de la organización.
- Producto 3: Brindar Soporte Técnico Nivel 1 a l@s usuari@s, Proporcionar asistencia remota o presencial (local) según sea el caso.
- Producto 4: Reportar cuando se identifique fallas de equipos o dispositivos de toda la red, para la toma de acciones correctivas.
- Producto 5: Mantener y entregar los equipos de cómputo o demás dispositivos en óptimas condiciones
- Producto 6: Gestionar salas de reuniones en la plataforma webex o Skype
- Producto 7: Administrar redes, instalación de software y hardware, paquetes y aplicaciones basadas en Windows, sistemas operativo cliente Windows 10

VI. Remuneración y Forma de Pago

El/la consultor/a seleccionado/a recibirá honorarios representados en días trabajados, los cuales deberán ser soportados en los avances realizados de acuerdo al desarrollo de las actividades ya descritas anteriormente.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

VII. Supervisión de la Consultoría y otros acuerdos

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por el Asociado ICT-Warden

La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

El/La consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría

El/La consultor/a mantendrá en reserva y no revelará a terceros la información que le sea suministrada.

El/La consultor/a no podrá enviar, sustraer ni retirar de las instalaciones de ONU Mujeres ningún documento sin autorización previa y con fines diferentes a los relacionados en los presentes términos de referencia.

La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

VIII. Competencias**Valores y Principios Corporativos:**

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias Corporativas:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

IX. Requerimientos

Educación:	Técnico, Tecnólogo, Estudiante de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
Experiencia:	Experiencia mínima de 2 años relacionada con las actividades y productos entregables descritos para el cargo.
Conocimiento:	Conocimiento básico de soporte de 1er nivel
Idiomas:	Español requerido

X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: onumujeres.adquisiciones@unwomen.org.

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>). Enlace directo: <http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-p11-personal-history-form.doc?la=en&vs=4947>

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia	60%
Entrevista	40%

TOTAL		100%
Los criterios de calificación deben ser detallados.		
ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada el P11 conforme a CALIFICACIONES Y REQUISITOS y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Educación:	Técnico, Tecnólogo, Estudiante de Ingeniería de Sistemas o carreras afines.	20 pts
Experiencia:	Experiencia de (2) años.	40 pts
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		60 PTS
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA 2 ETAPA</i>		42 PTS
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener mínimo 42 puntos del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		
ETAPA 2	Entrevistas	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la primera etapa
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
Criterios a evaluar: Conocimiento en soporte técnico de primer nivel diario a todos/as los/as usuario/as de herramientas de manejo de información e infraestructura tecnológica, administración de redes, instalación de software y hardware, paquetes y aplicaciones basadas en Windows, sistemas operativo cliente Windows 10		40 pts
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES		100 PTS

I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.